Original.

F:6

Medellín, Febrero 26 de 2020.

27 FEB 2020

DRA. MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO: VERBAL NULIDAD RELATIVA
DEMANDANTE: SPAZIO PREMIUM S.A
DEMANDADO: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A y BANCO COLPATRIA S.A.
RADICADO: 05001310301**420190044**500

ASUNTO: REPOSICIÓN AL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

HUMBERTO SAAVEDRA RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.031.202 de Medellín, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 19.789 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado judicial de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A (ANTES BANCO COLPATRIA S.A)** conforme al poder que se anexó en el escrito contentivo del incidente de nulidad del trámite de la notificación, en atención a la posibilidad de que los términos para contestar la demanda, excepcionar y proponer recursos por alguna circunstancia no se interrumpan por el Despacho, me permito interponer en tiempo oportunio el RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto Admisorio de la demanda de fecha 19 de noviembre de 2.019, conforme a lo siguiente:

Previo a este trámite del Recurso que interpongo, me permito manifestar a Despacho que se debe tener en cuenta lo consagrado en el Art., 118 del C.G.P, en relación con el cómputo de términos, establece la Norma:

Artículo 118 C.G.P. Cómputo de términos

"...,.,.Cuando se interpongan recursos contra la providencia que concede el término, o del auto a partir de cuya notificación debe correr un término por ministerio de la ley, este se interrumpirá y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del auto que resuelva el recurso....."

TEL: 311 43 11
CRA 43A No. 14 - 109 OF. 407 EDIFICIO NOVA TEMPO
MEDELLÍN, COLOMBIA

En el entendido de la norma en cita y toda vez que de una parte se discute la nulidad de la notificación realizada al Banco e igualmente el trámite que debe surtirse al Recurso de Reposición contra el Auto que admitió la demanda; ruego a la Señora Juez, conceder los términos de Ley a las diferentes actuaciones a que haya lugar, para Así ejercitar en debida forma el Derecho a la contradicción e intereses que le asiste a mi representada en la presente acción.

Hecha la anterior consideración, procedo a interponer el Recurso, conforme a lo siguiente:

1. Se interpone demanda de NULIDAD RELATIVA en relación a la Escritura de Dación en Pago, celebrada entre Corficolombiana, quien actuó como Vocera y Administradora del P.A, Spazio Premium S.A y El Banco Colpatria (HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A) mediante Escritura Pública No. 0619, de junio 09 de 2.016, de la notaría 71 del Círculo de Bogotá, aclarada por la Escritura Pública No. 0824 del 27 de julio de 2.016, de la misma notaría.

2. La anterior demanda fue estudiada por su Despacho, y admitida por medio del auto de fecha del 19 de noviembre de 2.019, conforme a lo informado por la parte demandante en el correo de notificación personal, misma que es objeto de incidente de nulidad formulado por el suscrito.

3. Con el mayor respecto debo anotar, que de haberse realizado un estudio juicioso de la acción de NULIDAD RELATIVA, que pretende adelantar la parte demandante en contra de las escrituras públicas números: 0619, de junio 09 de 2.016, de la notaría 71 del Círculo de Bogotá, aclarada por la Escritura Pública No. 0824 del 27 de julio de 2.016, de la misma notaría, se hubiera podido concluir la PRESCRIPCION y por consiguiente la CADUCIDAD DE ESTA ACCIÓN (Art 900 del Código de Comercio) y por ende rechazar la demanda, conforme a lo estipulado por el Art 90 del C.G.P, que dice:

Artículo 90 C.G.P. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda

"El juez admitirá la demanda que reúna los requisitos de ley, y le dará el trámite que legalmente le corresponda aunque el demandante haya indicado una vía procesal inadecuada. En la misma providencia el juez deberá integrar el litisconsorcio necesario y ordenarle al demandado que aporte, durante el traslado de la demanda, los documentos que estén en su poder y que hayan sido solicitados por el demandante.

***El juez rechazará la demanda cuando** carezca de jurisdicción o de competencia **o cuando esté vencido el término de caducidad para instaurarla**. En los dos primeros casos ordenará enviarla con sus anexos al que considere competente; en el último, ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose.*

Los recursos contra el auto que rechace la demanda comprenderán el que negó su admisión. La apelación se concederá en el efecto suspensivo y se resolverá de plano."

(NEGRILLAS FUERA DE TEXTO).

Así las cosas, Señora Juez, esta demanda debió ser rechazada, pues si analizamos la fecha de la realización del acto comercial realizado entre **Corficolombiana, quien actuó como Vocera y Administradora del P.A, Spazio Premium S.A y El Banco Colpatria (HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A),** no es difícil concluir que han trascurrido **más de DOS AÑOS (2 años)**, entre la constitución de las Escrituras mes de Junio del año 2.016 y el 03 de septiembre de 2.019, fecha en que se radicó la demanda; es decir Señora juez han transcurrido tres años y tres meses. **(Anexo pantallazo de la Rama Judicial, que da cuenta de la fecha de radicación de la demanda).**

De su parte el Art 900 del Código de Comercio dispone:

Anulabilidad

"Será anulable el negocio jurídico celebrado por persona relativamente incapaz y el que haya sido consentido por error, fuerza o dolo, conforme al Código Civil.

*Esta acción sólo podrá ejercitarse por la persona en cuyo favor se haya establecido o por sus herederos, **y prescribirá en el término de dos años, contados a partir de la fecha del negocio jurídico respectivo.** Cuando la nulidad provenga de una incapacidad legal, se contará el bienio desde el día en que ésta haya cesado." **(Negrilla fuera de texto)***

4. Corficolombiana, quien actuó como Vocera y Administradora del P.A, Spazio Premium S.A y El Banco Colpatria (HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A), dentro del negocio comercial suscrito en las escrituras públicas números: 0619, de junio 09 de 2.016, de la notaría 71 del Círculo de Bogotá, aclarada por la Escritura Pública No. 0824 del 27 de julio de 2.016, de la misma notaría, **están regidas por el Código de Comercio** conforme se prueba con los certificados de Cámara de Comercio de cada Entidad por lo que le son aplicables las normas del mismo.

"CODIGO DE COMERCIO DE COLOMBIA Decreto 410 de 1971 LIBRO PRIMERO Título Preliminar Disposiciones Generales Art. 1o._ Aplicabilidad de la Ley Comercial. Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas."

Pudiéndose concluir que el Art 900 del C de Co, atrás citado, es perfectamente aplicable al caso que nos ocupa para invocar que la acción que se impetra de nulidad relativa prescribió por el fenómeno de la caducidad de los dos años transcurridos entre la realización del acto de comercio y la presentación de la demanda.

5. POSIBILIDAD DEL JUEZ DE DECLARAR LA CADUCIDAD EN FORMA OFICIOSA.

Al respecto el Consejo de Estado ha dicho:

2013	Fallo 102 de 2013 Consejo de Estado	*"La caducidad ha sido entendida como el fenómeno jurídico procesal a través del cual el legislador, en uso de su potestad de configuración normativa, limita en el tiempo el derecho que tiene toda persona de acceder a la jurisdicción con el fin de obtener pronta y cumplida justicia. Su fundamento se haya en la necesidad por parte del conglomerado social de obtener seguridad, para evitar la paralización del tráfico jurídico. En esta medida, la caducidad no concede derechos subjetivos, sino que -por el contrario-, apunta a la protección de un interés general, e impide el ejercicio de la acción, por lo cual, cuando se ha configurado, no puede iniciarse válidamente el proceso. Se trata entonces de una figura de orden público lo que explica su carácter irrenunciable,* ***y la posibilidad de ser declarada de oficio por parte del Juez,*** *cuando se verifique su ocurrencia También es una carga procesal que debe cumplir quien esté interesado en acudir al aparato jurisdiccional y su omisión lo priva del ejercicio del derecho de acción.".* **(Resaltado, mío).**

- **SENTENCIA** 2012-00549 DE 08 DE FEBRERO DE 2017
- **CONSEJO DE ESTADO**

"La caducidad está unida al concepto de plazo extintivo, es decir, al término prefijado para intentar la acción judicial, de manera que una vez transcurrido éste se produce fatalmente el resultado de extinguir dicha acción. Por ello, la caducidad debe ser objeto de pronunciamiento judicial oficioso cuando aparezca establecida dentro de la actuación procesal, aun cuando no se descarta la posibilidad de que pueda ser declarada a solicitud de parte.

"La caducidad es la extinción del derecho a la acción por cualquier causa, como el transcurso del tiempo, de manera que si el actor deja transcurrir los plazos fijados por la ley en forma objetiva, sin presentar la demanda, el mencionado derecho fenece inexorablemente, sin que pueda alegarse excusa alguna para revivirlos. Dichos plazos constituyen entonces, una garantía para la seguridad jurídica y el interés general. Y es que la caducidad representa el límite dentro del cual el ciudadano debe reclamar del Estado determinado derecho; por ende, la actitud negligente de quien estuvo legitimado en la causa no puede ser objeto de protección, pues es un hecho cierto que quien, dentro de las oportunidades procesales fijadas por la ley ejerce sus derechos, no se verá expuesto a perderlos por la ocurrencia del fenómeno indicado"

*"2.2. **Anotaciones acerca de la caducidad frente a los principios de acceso a la administración de justicia y el debido proceso.***

Es claro que la figura de la caducidad no debe ser utilizada como un expediente facilista para evitar el análisis de fondo en un caso concreto, puesto que ello constituiría una denegación de justicia [39]

Por otra parte, el juez está en el deber de decretar la caducidad cuando evidencie su ocurrencia, toda vez que la misma constituye un instrumento jurídico que define la regla legal bajo la cual la justicia debe ser impartida en el caso de la demanda presentada por fuera del tiempo establecido en la ley.

La conducta consistente en dejar de demandar en forma oportuna configura una falta a las responsabilidades y cargas que le corresponden a aquel ciudadano que pretende acudir a la administración de justicia [40] , de acuerdo con lo que se infiere de los deberes constitucionalmente impuestos con arreglo a los artículos 2° y 228 de la Constitución Política [41] .

La consecuencia jurídica de esa conducta pasiva es la improcedencia de las pretensiones, la cual se impone mediante la declaración judicial de la caducidad y –cuando se imparte con arreglo al acervo probatorio y a la regla legal pertinente– se constituye como una decisión justa frente a las cargas públicas de quienes acuden a la administración de justicia.

La declaratoria de caducidad configura un desarrollo del principio del debido proceso, puesto que ambas partes de la controversia tienen derecho a que se cumplan las reglas de procedibilidad de la demanda en el respectivo juicio. Si se observa con cuidado, la declaratoria de caducidad es un deber del juez frente a la conducta del demandante y constituye la forma acertada de impartir justicia. Ello es así en atención a la regla legal que consiste en no acceder a lo que se demanda por fuera del plazo, y por tanto, en no admitir el debate procesal frente a una situación jurídica que no ha sido objeto de demanda oportuna."

"2.3. De la caducidad en el medio de control contractual.

Se agrega que, tratándose del daño contractual originado en el incumplimiento y/o en el desequilibrio económico del contrato, el debido proceso consiste –en primer lugar y precisamente en ese orden– en que el derecho del demandado a la decisión justa debe pasar primero por el tamiz de la oportunidad de su demanda, el cual se despliega en establecer que el estudio de la controversia es improcedente si se advierte que el demandante no actuó en forma oportuna para entablar la demanda y activar la justicia en la resolución material del conflicto contractual que pretendió someter a la decisión judicial.

En el ámbito del medio de control contractual cobra fuerza la operancia de la caducidad como una consecuencia jurídica de la conducta, consistente en dejar de llevar oportunamente a los estrados judiciales la controversia contractual"

"2.4. Declaración oficiosa de la caducidad.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que la verificación de la ocurrencia de la caducidad conlleva la falta de competencia de la jurisdicción de lo contencioso administrativo para entrar a conocer el contenido material de las pretensiones de la demanda y, por tanto, ante la ocurrencia de ese supuesto, procede la terminación del proceso y resulta improcedente pronunciarse sobre las pretensiones que –por razón de la caducidad– dejan de estar expuestas al conocimiento del juzgador.

Se afirma lo anterior, teniendo en cuenta que la competencia constituye un principio del derecho fundamental al debido proceso en los términos del artículo 29 de la Constitución Política [43] , razón por la cual frente al fenómeno de la caducidad no hay lugar al saneamiento ni a la extensión de la jurisdicción, en la medida en que los jueces sólo pueden asumir el estudio de la causa petendi en aquellos asuntos que la ley les asigne resolver [44] .

"La caducidad de la acción puede entenderse como la institución jurídico-procesal mediante la cual el legislador, en consideración a la seguridad jurídica y el interés general, establece límites temporales para el ejercicio de las acciones que materializan el derecho de acceso a la administración de justicia. Cuando opera la caducidad se extingue el derecho de acción 'de manera que si el actor deja transcurrir los plazos fijados por la ley en forma objetiva, sin presentar la demanda, el mencionado derecho fenece inexorablemente, sin que pueda alegarse excusa alguna para revivirlos. Dichos plazos constituyen entonces, una garantía para la seguridad jurídica y el interés general. Y es que la caducidad representa el límite dentro del cual el ciudadano debe reclamar del Estado determinado derecho; por ende, la actitud negligente de quien estuvo legitimado en la causa no puede ser objeto de protección, pues es un hecho cierto que quien, dentro de las oportunidades procesales fijadas por la ley ejerce sus derechos, no se verá expuesto a perderlos por la ocurrencia del fenómeno indicado'. ***Por ser de orden público, la caducidad es indisponible, irrenunciable y el juez, cuando encuentre probados los respectivos supuestos fácticos, puede declararla de oficio, aún en contra de la voluntad de las partes. La caducidad opera por el sólo transcurso objetivo del tiempo, y su término perentorio y preclusivo, por regla general, no se suspende, no se interrumpe y no se prorroga"*** [45].

PRUEBAS DOCUMENTALES.

- Las aportadas con la demanda, por la parte demandante, en relación con la existencia y representación legal de la parte demandante y demandada; las escrituras públicas objeto de la dación en pago, y la copia de la demanda, con la fecha de su radicación.
- Folio de M.I, en donde consta la anotación en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la inscripción de las Escrituras de la dación en Pago, celebrada entre Corficolombiana, quien actuó como Vocera y Administradora del P.A, Spazio Premium S.A y El Banco Colpatria (HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A). Con este folio se prueba que se cumplió con todos los requisitos de publicad del negocio jurídico frente a terceros.

NORMAS DE DERECHO y JURISPRUDENCIA INVOCADAS COMO ARGUMENTOS JURIDICO PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA POR PRESCRIPCION Y CONSECUENTE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN.

- Art 900 del Código de Comercio; Art 90 del C.G.P. Decreto 410 de 1971 LIBRO PRIMERO Título Preliminar Disposiciones Generales Art. 1o
- Art 90 del C.G.P. (Art 118 C.G.P).
- Apartes del Fallo 102 del Consejo de Estado del año 2.013;
- Apartes y comentarios de la Sentencia 2012-00549 del 08 de febrero de 2.017del Consejo de Estado.

PETICION.

- Solicito al Despacho, **REVOCAR el Auto Admisorio de la demanda**, Instaurada por la Sociedad Spazio Premium S.A, en contra de CORFICOLOMBIANA S.A (Sic) y El Banco Colpatria (HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A), en razón a lo prescrito por el Art 900 del Código de Comercio, y a lo consagrado en el Art 90 del C.G.P, explicados.

- Como consecuencia del rechazo de la demanda, **sírvase Señora Juez, ordenar el levantamiento de cualquier medida que se haya decretado**, en especial deberá oficiarse a la Oficina de I.I.P.P de Medellín, Zona Sur a efectos de que se levante la inscripción de la demanda en todos los folios que corresponda.

- Condénese en costas a la parte demandante, y ordénese el archivo del expediente.

Atentamente,

HUMBERTO SAAVEDRA RAMÍREZ
T.P. 19.789 C.S.J
APODERADO JUDICIAL
SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Dirección:	Cr 65 No. 11 90 Lc 2 49 Cc Plaza Central
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTAR BIEN SALUD Y ARMONIA
Matrícula No.:	02982283
Fecha de matrícula:	9 de julio de 2018
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 No. 24 - 89 To Colpatria Mz 2 P
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. - AGENCIA CENTRO COMERCIAL CARRERA
Matrícula No.:	03108927
Fecha de matrícula:	7 de mayo de 2019
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av De Las Americas No. 50 15 Cc Carrera
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Que por Escritura Pública No. 80 Notaría 23 de Santa Fe de Bogotá, del 8 de septiembre de 1992, se protocolizó la Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1992, inscrita el 10 de septiembre de 1992, bajo el No. 378.012 del libro IX, por medio de la cual la Superintendencia Bancaria le renovó la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

CERTIFICA:

Que por Resolución No. 3140 de la Superintendencia de Bancaria del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002, bajo el No. 814242 del libro IX, renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la entidad de la referencia.

	NEGOCIOS RETIRO-BOGOTA
Matrícula No.:	02638859
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 82 No. 11 - 75 Lc Comercial No. 241
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. - BOGOTA TORRE KRYSTAL
Matrícula No.:	02661877
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2016
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 156 - 56 Lc 1 Ed North Point To Krystal
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. - BOGOTA SANTA BARBARA
Matrícula No.:	02661898
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2016
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 115 - 60 Lc 212 213 Cc Santa Barbara
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A-CALLE 82 -BOGOTA
Matrícula No.:	02715407
Fecha de matrícula:	28 de julio de 2016
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 82 No. 9 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA BOGOTA PLAZA CENTRAL
Matrícula No.:	02779912
Fecha de matrícula:	13 de febrero de 2017
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20156166ABD62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 26 No. 69-63 Locales 102, 104 Y 106
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	02048895
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2010
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 27 No. 38 A 83 Sur Lc 1 - 177
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA AGENCIA EL RETIRO
Matrícula No.:	02105858
Fecha de matrícula:	7 de junio de 2011
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 82 No. 11 - 75 Lc 149 Cc El Retiro
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CALLE 109
Matrícula No.:	02274628
Fecha de matrícula:	16 de noviembre de 2012
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 45 No. 108 A - 50 / 30 / 34 Ed Bosh Lc 101 - 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA BOGOTA CEDRO BOLIVAR
Matrícula No.:	02369080
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 2013
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 17 No. 151 - 59 Lc 0201 A
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CENTRO

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A BOGOTA CONNECTA
Matrícula No.:	01737255
Fecha de matrícula:	12 de septiembre de 2007
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 26 No. 92 - 32 Ed Gold 4 Y 5 Md D
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA BOSA
Matrícula No.:	01749777
Fecha de matrícula:	25 de octubre de 2007
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 92 No. 60 - 90 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.- NIZA-BOGOTÁ
Matrícula No.:	01752554
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 2007
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 55A No. 125B-20 Interiores 8,9,10,11 Y 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-HAYUELOS-BOGOTA
Matrícula No.:	02037934
Fecha de matrícula:	23 de octubre de 2010
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 20 No. 82-52 Local 1-111
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A - CALLE 26 - BOGOTA
Matrícula No.:	02037943
Fecha de matrícula:	23 de octubre de 2010
Último año renovado:	2019

Matrícula No.:	01656149
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2006
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 72 No. 5- 83 Piso 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CENTRO-BOGOTA
Matrícula No.:	01656150
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2006
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 7 No. 16-36 Interior 6 Local 2 Planta 1 Edificio De Avian
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-PARQUE 93-BOGOTA
Matrícula No.:	01656153
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2006
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 9A # 99 - 02 Local 103
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA ZIPAQUIRA
Matrícula No.:	01695895
Fecha de matrícula:	20 de abril de 2007
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 Tv 22 Y Cr 23 Via Zipaquira
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA-BOGOTA FONTIBON VIVA
Matrícula No.:	01712694
Fecha de matrícula:	14 de junio de 2007
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Diagonal 16 No. 104 51 Lc 20 Centro Comercial Fontibon Viva

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 25 No. 9 - 07 Y/O Cr 9 No. 24 - 59
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA SA - BOGOTA OBELISCO
Matrícula No.:	01525650
Fecha de matrícula:	31 de agosto de 2005
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 24 No. 59-60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA SOACHA
Matrícula No.:	01595267
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 2006
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 32 - 35 Lc 208 Y 209 Cc Mercurio Soacha
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA SANTA FE
Matrícula No.:	01595269
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 2006
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cc Santa Fe Iii Et Cl 185 No. 45 - 30 Lc N 1 - 172, 173, 174, 175
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A - TORRES UNIDAS - BOGOTA
Matrícula No.:	01630192
Fecha de matrícula:	31 de agosto de 2006
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 7 No. 113-43 Local 101
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-ROSALES-BOGOTÁ

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20156166ABD62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CETRO ESPECIALIZADO DE REAUDO SUPERCADE DE CATASTRO
Matrícula No.:	01391071
Fecha de matrícula:	1 de julio de 2004
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 30 No. 24 - 90
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA SUBA IMPERIAL
Matrícula No.:	01443549
Fecha de matrícula:	20 de enero de 2005
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 104 No. 148 - 07 Lc 1 - 26 Cc Plaza Imperial
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA CHIA SABANA NORTE
Matrícula No.:	01443554
Fecha de matrícula:	20 de enero de 2005
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Pradilla Con Cl 2 Este
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CEDRITOS-BOGOTA
Matrícula No.:	01451802
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 2005
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 19 No. 145-09
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA TORRE B BOGOTA
Matrícula No.:	01475922
Fecha de matrícula:	3 de mayo de 2005
Último año renovado:	2019

Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 17 No. 122-05
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A-CAJA CORPORATIVA AVENIDA EL DORADO-BOGOTA
Matrícula No.:	00825078
Fecha de matrícula:	1 de octubre de 1997
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av El Dorado No. 100-55
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA CALLE 80
Matrícula No.:	00910568
Fecha de matrícula:	14 de enero de 1999
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 81 No. 69 Q 50 Local 1033 Primer Piso
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA CALLE 170
Matrícula No.:	01081933
Fecha de matrícula:	10 de abril de 2001
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 170 No. 64 - 47 Lc 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CALLE 91
Matrícula No.:	01096822
Fecha de matrícula:	19 de junio de 2001
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 90 No. 11 - 13 Lc 3
Municipio:	Bogotá D.C.

Dirección:	Cl 125 Bis No. 20 - 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA VILLA DEL PRADO
Matrícula No.:	00697743
Fecha de matrícula:	18 de abril de 1996
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 55 No 170 A - 35 Lc. In 8
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA SALITRE PLAZA
Matrícula No.:	00697745
Fecha de matrícula:	18 de abril de 1996
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 69 B 40 - 39 Lc 282
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A -AVENIDAD CHILE-BOGOTA
Matrícula No.:	00746494
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 1996
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 72 No. 8-67 Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CHICO-BOGOTA
Matrícula No.:	00746501
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 1996
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 92 No 11 51 Local 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A-SANTA BARBARA -BOGOTA
Matrícula No.:	00756400
Fecha de matrícula:	15 de enero de 1997

S.A. BOGOTA COLINA 138
Matrícula No.: 00569268
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1993
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 138 No. 55 - 97 Lc 5597
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - PARQUE CENTRAL BAVARIA - BOGOTA
Matrícula No.: 00624795
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 1994
Último año renovado: 2019
Categoría: Sucursal
Dirección: Avenida Carrera 13 No. 29-45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CHICO
Matrícula No.: 00639906
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1995
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 11 No. 96 - 51 / 65 Lc 104 Y 105
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA AVENIDA SUBA
Matrícula No.: 00659777
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 1995
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 92 No. 145 A - 08 Lc 134 Al 137 Cc Subasar
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA SANTA BARBARA
Matrícula No.: 00663197
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 1995
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia

Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 77 No. 8 A 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CIUDAD MONTES
Matrícula No.:	00496534
Fecha de matrícula:	27 de abril de 1992
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 8 Sur No. 35 A - 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA ALHAMBRA
Matrícula No.:	00496536
Fecha de matrícula:	27 de abril de 1992
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 114 A No. 45 - 78
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA DIVER PLAZA
Matrícula No.:	00521498
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 1992
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 71 B No. 100 - 11 Lc 103 Y 104
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA ALCAZARES
Matrícula No.:	00532214
Fecha de matrícula:	4 de febrero de 1993
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 24 No. 74 A - 24 / 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA

Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CHAPINERO
Matrícula No.:	00477943
Fecha de matrícula:	14 de noviembre de 1991
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 64 - 07
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA MODELIA
Matrícula No.:	00490402
Fecha de matrícula:	6 de marzo de 1992
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av La Esperanza # 75 - 45
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA CIUDAD TUNAL
Matrícula No.:	00491197
Fecha de matrícula:	12 de marzo de 1992
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 47 B Sur No. 24 B - 33 Lc 2074 Y 2075 Cc Tunal
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA CARRERA DECIMA
Matrícula No.:	00492140
Fecha de matrícula:	19 de marzo de 1992
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 10 No. 15 - 42 / 46
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CASTILLA
Matrícula No.:	00493103
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 1992

Matrícula No.:	00445915
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 1991
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 53 No. 21 - 77 Lc 101
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA PRADO VERANIEGO
Matrícula No.:	00445916
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 1991
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 129 No. 45 A - 27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA BOULEVAR NIZA
Matrícula No.:	00454844
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 1991
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 52 No. 125 A - 59 Lc 107 Y 108
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA VEINTE DE JULIO
Matrícula No.:	00455245
Fecha de matrícula:	29 de mayo de 1991
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 No. 22 C 15 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CARVAJAL
Matrícula No.:	00464736
Fecha de matrícula:	2 de agosto de 1991
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 69 No. 25 - 41 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20156166ABD62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Ak 24 No. 37 - 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CEDRITOS
Matrícula No.:	00431343
Fecha de matrícula:	21 de noviembre de 1990
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 140 No. 12 - 87
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	00436418
Fecha de matrícula:	24 de enero de 1991
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 71 D No. 6 - 94 Sur Lc 17 - 09 Y 17 - 11 Cc Plaza De Las Ameri
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA RESTREPO
Matrícula No.:	00443722
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 1991
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 20 No. 15 - 24 / 30 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA ANTIGUO COUNTRY
Matrícula No.:	00445634
Fecha de matrícula:	21 de marzo de 1991
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 No. 86 A - 07
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA GALERIAS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20156166ABD62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA - AGENCIA BOSA GRAN PLAZA
Matrícula No.:	00396299
Fecha de matrícula:	26 de enero de 1990
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 65 Sur No. 78 H 51 Locales 217 218
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA LAS FERIAS
Matrícula No.:	00430110
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 1990
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 72 No. 69 - 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA PALOQUEMAO
Matrícula No.:	00430502
Fecha de matrícula:	14 de noviembre de 1990
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 25 No. 13 - 09 / 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA TOBERIN
Matrícula No.:	00430732
Fecha de matrícula:	15 de noviembre de 1990
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 164 No. 21 - 39 / 53
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA PARK WAY
Matrícula No.:	00431083
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 1990
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20156166ABD62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 102 No. 17 - 27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CENTRO 93
Matrícula No.:	00289814
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 No. 93 - 60 Lc 142
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA LA GRAN ESTACION
Matrícula No.:	00289817
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 26 No. 62 - 40 Lc 247 Y 248
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA UNICENTRO (En Sociedad de Hecho)
Matrícula No.:	00289785
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 15 No. 123 - 30 Cc Unicentro En 3 P 2 Lc 2 - 224
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA CENTRO CHIA
Matrícula No.:	00396275
Fecha de matrícula:	26 de enero de 1990
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Pradilla 900 Este Lc 107
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20156166ABD62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.:	00289782
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 24 No. 63 C - 28 Lc - 101
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA UNICENTRO
Matrícula No.:	00289785
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 15 No. 123 - 30 Cc Unicentro En 3 P 2 Lc 2 - 224
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. AGENCIA ISERRA 100
Matrícula No.:	00289795
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Transversal 55 N° 98A-66 Local 104,105 Y 106
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA NORMANDIA
Matrícula No.:	00289799
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Boyaca No. 53 A - 36
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA FONTIBON
Matrícula No.:	00289803
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987

Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 9 No. 74 - 08 L 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A - BOGOTA PLAZA CLARO
Matrícula No.:	00233039
Fecha de matrícula:	2 de abril de 1985
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68A #24B-10 Local 119 - 120 Centro Comercial Plaza Claro
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. AGENCIA SAN MARTIN
Matrícula No.:	00289768
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 32 A - 70 Lc 132
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA LA MAGDALENA
Matrícula No.:	00289770
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 39 - 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA KENNEDY
Matrícula No.:	00289780
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1987
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 36 No. 73 D - 05 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CALLE 13
Matrícula No.:	00225236
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 1984
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 12 B No. 7 - 90 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA LA TORRE
Matrícula No.:	00226191
Fecha de matrícula:	4 de enero de 1985
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 24 - 89 Mn 201
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA AVENIDA 15
Matrícula No.:	00226194
Fecha de matrícula:	4 de enero de 1985
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 15 No. 106 - 57 Lc 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CALLE 74
Matrícula No.:	00226195
Fecha de matrícula:	4 de enero de 1985

10726 2018/06/15 Notaría 29 2018/06/19 02350394
8943 2019/05/17 Notaría 29 2019/05/24 02469186

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 10 de noviembre de 2003, inscrito el 4 de diciembre de 2003 bajo el número 00909344 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- FIDUCIARIA COLPATRIA S A
Domicilio: Bogotá D.C.
- GESTIONES Y COBRANZAS S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Que por Documento Privado no. sinnum de Representante Legal del 5 de agosto de 2013, inscrito el 5 de agosto de 2013 bajo el número 01754591 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS SCOTIA SECURITIES O SECURITIES
Domicilio: Bogotá D.C.
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-06-07

Certifica:

Que por Documento Privado de Representante Legal del 8 de febrero de 2012, inscrito el 2 de marzo de 2012 bajo el número 01612674 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- THE BANK OF NOVA SCOTIA
Domicilio: (Fuera Del País)
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-17

3945	10- XI-1.973	8 BOGOTA 7- II-1.974	NO. 15391
2022	13-VII-1.977	8 BOGOTA 22-VII-1.977	NO. 47950
4073	17-XII-1.987	23 BOGOTA 30-XII-1.987	NO.225805
3739	4-XI -1.988	23 BOGOTA 17-XI -1.988	NO.250283
2201	4-VI -1.990	23 BOGOTA 21-VI -1.990	NO.297597
5079	8- IX -1.992	23 STAFE BTA 10- IX -1992	NO.378.021
6234	5 -XI-1.992	23 STAFE BTA 12-XI -1992	NO.385.684

4714 8 -IX-1.994 23 STAFE BTA 9- IX -1994 NO.462.218

5451	13- X-1.994	23 STAFE BTA 14- X -1994	NO.466.721
1576	12-IV--1.995	23 STAFE BTA 19-IV---1995	NO.488.932
2780	16-VIII-1996	32 STAFE BTA 16-VIII-1996	NO.550.961
3172	12- IX-1.996	32 STAFE BTA 17- IX-1996	NO.555.149

4445 17-XII-1.996 32 STAFE BTA 3-- I--1997 NO.568.605

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0004178	1997/12/19	Notaría 32	1997/12/29	00616161
0001025	1998/04/16	Notaría 32	1998/04/22	00630795
0003748	1998/10/01	Notaría 25	1998/10/01	00651418
0004246	1998/11/04	Notaría 25	1998/11/17	00657013
0001301	1999/05/10	Notaría 25	1999/07/14	00688033
0002199	1999/07/19	Notaría 25	1999/07/21	00688847
1999/08/27	Revisor Fiscal		2000/10/17	00748981
0003368	1999/10/12	Notaría 25	1999/11/09	00703035
0002665	1999/12/14	Notaría 9	1999/12/16	00708015
0002741	1999/12/22	Notaría 9	1999/12/28	00710095
0000023	2000/01/06	Notaría 25	2000/01/14	00712229
0002364	2001/09/05	Notaría 25	2001/09/18	00794573
0002541	2001/09/25	Notaría 25	2001/09/28	00796064
0003286	2001/12/11	Notaría 25	2001/12/27	00808191
0000664	2004/03/16	Notaría 25	2004/03/30	00927379
0002915	2005/10/05	Notaría 25	2005/10/13	01016428
0001753	2007/07/10	Notaría 25	2007/07/24	01146684
0511	2010/03/15	Notaría 25	2010/03/24	01370804
1868	2011/06/16	Notaría 7	2011/06/21	01489855
2966	2011/09/12	Notaría 7	2011/09/14	01512559
4568	2011/12/21	Notaría 7	2011/12/23	01537963
0080	2012/01/17	Notaría 7	2012/01/17	01599355
3648	2013/06/05	Notaría 53	2013/06/07	01737707
926	2016/01/25	Notaría 29	2016/02/03	02058578
8085	2016/05/05	Notaría 29	2016/06/22	02115392

identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C, en su calidad de representante legal de la sociedad de referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder general a Diego Mauricio Torres Ochoa, identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.358.099 de Bogotá D.C., para que en adelante el apoderado para que en calidad de apoderado general del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, ejecute en nombre y representación de esa entidad financiera los siguientes actos: A.) Para comparecer y actuar en representación de el banco en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como en los procesos, ordinarios, abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del banco, y/o en contra de éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previstos en este literal el apoderado estará facultado para desistir, conciliar, y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante. B.) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recursos a que haya lugar. C.) Para solicitar y revisar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursarles, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte el banco. D). Para otorgar, ampliar, restringir, modificar y revocar poderes especiales a los abogados, para que adelanten la representación judicial y/o extrajudicial de el banco en aquellos eventos en que la entidad intervenga como parte demandada, convocada y/o vinculada. Que la representación la ejercerá el apoderado en toda la República de Colombia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4458	7-XII.1.972	8 BOGOTA 4-	I-1.973 NO. 6966

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Dirube Santiago	P.P. 0000000HP090030
SEGUNDO RENGLON	
SIN POSESION SIN ACEPTACION	**********
TERCER RENGLON	
Cruells Ricardo Andres	P.P. 0000000GF087168
CUARTO RENGLON	
Cuberos De Las Casas Felipe Andres	C.C. 000000079521690
QUINTO RENGLON	
Pacheco Cortes Carlos Rodrigo	C.C. 000000079278762
SEXTO RENGLON	
Santos Mera Jaime Eduardo	C.C. 000000014228963
SEPTIMO RENGLON	
Duran Martinez Nicolas	C.C. 000000079778471

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 89 de Asamblea de Accionistas del 14 de marzo de 2012, inscrita el 23 de abril de 2012 bajo el número 01627604 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 9 de julio de 2019, inscrita el 12 de julio de 2019 bajo el número 02485897 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Forero Cardoso Jose Boris	C.C. 000000079799044
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Ramirez Becerra Martha Liliana	C.C. 000000052806498

PODERES

Que por Escritura Pública No. 0509 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 01 de junio de 2018, inscrita el 13 de marzo de 2019 bajo el registro No 00041081 del libro V, compareció Luis Ramón Garcés Díaz

** Capital Autorizado **

Valor	: $350,000,000,000.00
No. de acciones	: 54,263,565,891.00
Valor nominal	: $6.45

** Capital Suscrito **

Valor	: $322,079,367,616.65
No. de acciones	: 49,934,785,677.00
Valor nominal	: $6.45

** Capital Pagado **

Valor	: $322,079,367,616.65
No. de acciones	: 49,934,785,677.00
Valor nominal	: $6.45

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 102 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2019, inscrita el 17 de julio de 2019 bajo el número 02487099 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Peñuela Virviescas Clara Victoria	C.C. 000000039791964
SEGUNDO RENGLON	
Klurfan Eduardo Alberto	P.P. 0000000GF122804
TERCER RENGLON	
Brina Carlos Marcelo	C.E. 000000000555649
CUARTO RENGLON	
Carrizosa Calle Martin Jose	C.C. 000000079281089
QUINTO RENGLON	
Pacheco Cortes Eduardo	C.C. 000000000438129
SEXTO RENGLON	
Ayerbe Muñoz Julio Manuel	C.C. 000000017107626
SEPTIMO RENGLON	
Sintes Ulloa Maria Del Rosario	C.C. 000000031137876

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 102 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2019, inscrita el 17 de julio de 2019 bajo el número 02487099 del

absorbente, adquiere de pleno derecho, como universalidad jurídica y sin solución de continuidad la totalidad de los bienes, derechos, haberes y obligaciones de la absorbida.

CERTIFICA:

Que por E.P No. 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 09 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 16 de diciembre de 1999 bajo el No. 708015 del libro IX, y adicionada por la E. P. No. 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la notaría 09 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 1999 bajo el No. 710095 del libro IX, el banco de la referencia adquirió a LEASING COLPATRIA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL absorbiéndola, la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3648 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., del 5 de junio de 2013 inscrita el 7 de junio de 2013 bajo el número 01737707 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SCOTIABANK COLOMBIA SA con sigla SCOTIABANK (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 14 de junio de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a los establecimientos bancarios y, en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

CAPITAL

Capital:

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0511 de la Notaría 25 de Bogotá, 15 de marzo de 2010, inscrita el 24 de marzo de 2010 bajo el No. 01370804 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado COLPATRIA RED MULTIBANCA, por el de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA o MULTIBANCA COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 10726 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. Del 15 de junio de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350394 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas BANCO COLPATRIA o COLPATRIA MULTIBANCA o MULTIBANCA COLPATRIA o COLPATRIA RED MULTIBANCA, por el de: SCOTIABANK COLPATRIA S.A y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA..

Que por E.P. No. 2.780 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá del 16 de agosto de 1.996, inscrita el 16 de agosto de 1.996, bajo el No.550961 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad: CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI, ABSORBIÉNDOLA.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 3.172 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá, del 12 de septiembre de 1.996, inscrita el 17 de septiembre de 1.996, bajo el No.555.149 del libro IX, fue ratificado el acuerdo de fusión entre: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA y CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 4.178 de la Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 19 de diciembre de 1.997, inscrita el 29 de diciembre de 1.997 bajo el No. 616161 del libro IX, se protocolizaron documentos contentivos del acuerdo de fusión mediante los cuales la sociedad de la referencia absorbe por fusión a la sociedad: FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, la que se disuelve sin liquidarse, y como consecuencia de lo anterior la CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA - UPAC COLPATRIA - como sociedad

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Agencias: Chía, Zipaquirá.

REFORMAS ESPECIALES

Que por E.P. No. 3.739 Notaría 23 de Bogotá del 4 de noviembre de 1.988, inscrita el 17 de noviembre de 1.988, bajo el No. 250. 283 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A." por el de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA".

CERTIFICA:

Que por E. P. No. 2201 de la Notaría 23 de Bogotá del 4 de junio de 1.990, inscrita el 21 de junio de 1.990 bajo el No. 297.597 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA" por el de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA", pero también podrá identificarse en todos sus negocios y actos con el nombre abreviado o sigla "UPAC COLPATRIA".

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 01 de octubre de 1998 bajo el No. 651418 del libro IX, la sociedad se convirtió en banco, cambió su nombre de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA, pero también podrá identificarse en todos sus negocios y actos con el nombre abreviado o sigla "UPAC COLPATRIA" por el de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y se fusionó con el banco COLPATRIA S.A. Absorbiéndolo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4246 de la Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá, del 04 de noviembre de 1998, inscrita el 17 de noviembre de 1998 bajo el No. 657013 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Por el de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado COLPATRIA RED MULTIBANCA.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20156166ABD62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA
Sigla:	BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA
Nit:	860.034.594-1
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00030740
Fecha de matrícula:	4 de enero de 1973
Último año renovado:	2019
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2019

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 24 - 89 P 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificbancolpatria@colpatria.com
Teléfono comercial 1: 7456300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 24 - 89 P 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificbancolpatria@colpatria.com
Teléfono para notificación 1: 7456300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

gnature Not Verified
Validez demostrar
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Alberto Upegui Cuartas Fecha de inicio del cargo: 15/02/2018	CC - 79273519	Presidente
Edgar Javier Aragon Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CE - 722150	Primer Suplente del Presidente
Luis Ramón Garcés Díaz Fecha de inicio del cargo: 14/08/2008	CC - 79542604	Segundo Suplente el Presidente
Danilo Morales Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 79158994	Tercer Suplente del Presidente
Sandra Ximena Romero Roa Fecha de inicio del cargo: 27/06/2019	CC - 52540354	Representante Legal
Carlos Marcelo Brina Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CE - 555649	Representante Legal
Diego Jesus Tovar Novoa Fecha de inicio del cargo: 17/10/2019	CC - 79059230	Representante Legal
Renata Paiva Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CE - 856386	Representante Legal
Jabar Jai Singh III Fecha de inicio del cargo: 02/08/2018	CE - 728002	Representante Legal
Ilena Medina Reyes Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 39795409	Representante Legal
[redacted] Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014	[redacted]	[redacted]
Nelson Eduardo Gutiérrez Cabiativa Fecha de inicio del cargo: 09/01/2018	CC - 79874338	Representante Legal para Fines Judiciales

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

contratos de Citibank Colombia S.A. como cedente a favor del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Oficio S.B. 1997033015 del 01 de octubre de 1998

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente (para efectos de estos Estatutos, el "Presidente") con tres (3) suplentes - primero, segundo y tercero - quienes en su orden los reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Al Presidente de la sociedad le corresponden las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad directamente o bajo su responsabilidad. 5. Cumplir y hacer cumplir el "Código de Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 6. Cumplir con las obligaciones concernientes al suministro de la "información relevante". 7. Velar porque la información sobre la evolución de la Sociedad divulgada al mercado o a través de su página web sea debidamente actualizada. 8. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle toda la información que ésta solicite. 9. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los presentes Estatutos. 10. Delegar -previa autorización de la Junta Directiva- alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. 11. Nombrar, remover y señalar libremente las funciones y atribuciones a los Vicepresidentes de la Sociedad. 12. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Vicepresidentes de la Sociedad. 13. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 14. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los administradores y personal comercial de la Sociedad. 15. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferírseles la representación legal de la Sociedad. 16. Convocar a la Junta Directiva a reuniones. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. 18. Presentar anualmente a la Junta Directiva los estados financieros de fin de ejercicio acompañados de los anexos de rigor de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas del informe de gestión previsto en la ley y de los informes complementarios a que haya lugar. 19. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. 20. Fijar la hora oficial de la Sociedad a partir de la hora oficial colombiana establecida de conformidad con el tiempo uniforme coordinado UTC-5. 21. En general, cumplir con los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad. REPRESENTANTES LEGALES. La Representación Legal será ejercida en forma simultánea e individual por el Presidente de la Sociedad, sus suplentes y por once (11) personas más designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales de la Sociedad, ejercerán las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Designar apoderados especiales que representen a la Sociedad en procesos judiciales, administrativos, policivos y demás actuaciones que deba intervenir la Sociedad. 4 Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad. 5. Las que designe la Junta Directiva para determinar asuntos. (Escritura Pública 8943 del 17 de mayo de 2019 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

a la sociedad BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Escritura Pública No 2915 del 05 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. por la de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Resolución S.F.C. No 1211 del 16 de junio de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Leasing Colpatria S.A. Compañía de Financiamiento, como cedente, a favor del establecimiento bancario Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. como cesionario

Resolución S.F.C. No 0304 del 18 de febrero de 2013 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición de SCOTIABANK COLOMBIA S.A. por parte del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0845 del 07 de mayo de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Scotiabank Colombia S.A., por parte del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 03648 del 05 de junio de 2013 Notaira 53 de Bogotá, quedando Scotiabank Colombia S.A. disuelto sin liquidarse

Resolución S.F.C. No 0058 del 15 de enero de 2014 , modifica la resolución No. 1377 de 2010 en el sentido de autorizar a THE BANK OF NOVA SCOTIA (TORONTO-CANADA) S.A., para realizar actos de promoción o publicidad de los productos y servicios mediante la figura del Representante a través del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en virtud de la fusión efectuada con SCOTIABANK COLOMBIA S.A. y la promoción y publicidad de los siguientes productos:
- Operaciones activas de crédito.
- Operaciones de derivados en energía.
- Opciones financieras sobre tasas de cambio.
- Swaps sobre tasas de interés.
- Swaps sobre divisas y tipos de cambio.
- Fiorwards sobre comodities.
- Opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Operaciones activas de crédito (incluyendo pero sin limitarse a préstamos, tarjetas de crédito y cartas de crédito).
- Operaciones con derivados, transacciones forwards y swaps, incluyendo pero sin limitarse a: i) operaciones de derivados en energía, ii) opciones financieras sobre tasas de cambio, iii) swaps sobre tasa de interés, iv) swaps sobre divisas y tipos de cambio v) forwards sobre comodities y, vi) opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Depósitos bancarios, incluyendo pero sin limitarse a la generalidad de estas operaciones, con o sin intereses junto son sus operaciones y productos relacionados tales como giros, pagos o servicios de cash management (éste último es un conjunto de soluciones que permite a los clientes administrar y consolidar los saldos de sus cuentas comerciales. Los principales servicios incluyen Plan de administración de efectivo y administración y consolidación de saldos)

Escritura Pública No 10726 del 15 de junio de 2018 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA" por la de "SCOTIABANK COLPATRIA S.A." y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas: "BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK", "SCOTIABANK COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA", (en adelante la "Sociedad")

Resolución S.F.C. No 0771 del 18 de junio de 2018 se autoriza la cesión parcial de los activos, pasivos y

SERVICIO OFICIAL EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: "SCOTIABANK COLPATRIA S.A." y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas: "BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK", "SCOTIABANK COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA", (en adelante la "Sociedad")

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4458 del 07 de diciembre de 1972 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A."

Escritura Pública No 3739 del 04 de noviembre de 1988 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA -UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2201 del 04 de junio de 1990 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2780 del 16 de agosto de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual, LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla "UPAC COLPATRIA" absorbe a la CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4178 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: "UPAC COLPATRIA" absorbe a la FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA UPAC COLPATRIA en Banco Comercial bajo la denominación BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., autorizado por la Superintendencia Bancaria mediante oficio 1997033015-40 del 28 de julio de 1998 Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. absorbe al BANCO COLPATRIA, antes BANCO COLPATRIA Y DE LA COSTA, antes BANCO DE LA COSTA.

Escritura Pública No 4246 del 04 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y podrá emplear la sigla o nombre abreviado "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Escritura Pública No 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). y adicionada por la Escritura Pública 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Santa Fé de Bogotá D.C.: Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLPATRIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1108 del 01 de octubre de 2001 La Superintendencia Bancaria aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la sociedad CREDITOS E INVERSIONES CARTAGENA S.A. "CREDINVER"

COPIA CONTROLADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

NOTARÍA 38

El Notario Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito fué presentado personalmente por:

NIÑO ACUÑA CARMENZA EDITH AA

quien exhibió la: **C.C. 52375255**

y Tarjeta Profesional No.

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

(Art. 68 Dec. 960/70 concordante con Art 4 Dec. 1681/96)

Bogotá D.C. **13/02/2020**

hb67hbhhg6tbbtbt

Verifique en www.notariaenlinea.com

QZX6F0U87P53BO5Y

RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.

Señor:
JUEZ CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

PROCESO:	**VERBAL DECLARATIVO**
DEMANDANTE:	SPAZIO PREMIUM S.A.
DEMANDADO:	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. y SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
EXPEDIENTE No.	2019-00445

CARMENZA EDITH NIÑO ACUÑA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.375.255 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal para fines judiciales de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** (antes **BANCO COLPATRIA S.A.),** establecimiento Bancario legalmente constituido con domicilio principal en Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. abogado **HUMBERTO JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.031.202 y Tarjeta Profesional de Abogado No. 19.789 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, dentro del proceso de la referencia.

Además de las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, el apoderado queda expresamente facultado para notificarse de la demanda, contestar la demanda, interponer excepciones, recursos, interponer nulidades, así como para conciliar, transigir, sustituir y reasumir el poder conferido y desistir, y en general, para que ejecute todos los actos tendientes que conlleven una efectiva defensa de la entidad que represento.

Solicito a Usted, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos en que está redactado el presente poder.

De usted,

Scotiabank COLPATRIA
Edgar Chaparro
Abogado Senior Litigios
Gerencia de Litigios

CARMENZA EDITH NIÑO ACUÑA
C.C. No. 52.375.255 de Bogotá
Representante Legal para fines judiciales
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Acepto el poder,

HUMBERTO JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
C.C. No. 70.031.202
T.P. No. 19.789 del C. S. de la J